

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

## Información privilegiada

En relación con las comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 23 de octubre de 2020 (nº de registro 5175) en virtud de la cual la Sociedad informaba de la extensión del plazo para la aportación del compromiso de apoyo financiero de la Junta de Andalucía hasta el 6 de noviembre de 2020, la Sociedad informa que a la fecha de esta comunicación, Abengoa Abenewco 1, S.A. **no tiene confirmación alguna por parte de la Junta de Andalucía de que vaya a aportar el compromiso de apoyo financiero necesario para el cierre de la operación, sin que sea posible el cierre en ausencia de dicho compromiso.**

En consecuencia se recuerda que, dada la imperiosa necesidad de cerrar la operación para paliar los efectos negativos que el retraso del mismo está ocasionando en la situación financiera y de negocio de la compañía, si llegado el día 6 de noviembre de 2020, fecha máxima fijada para el cierre de la operación, no se tiene certeza en cuanto a la posibilidad de proceder con dicho cierre en los siguientes días, el Consejo de Administración de Abengoa Abenewco 1, S.A., habida cuenta de que la viabilidad del grupo estará gravemente comprometida y atendiendo a sus deberes fiduciarios, tomará las decisiones que le correspondan, atendiendo a sus deberes fiduciarios, para proteger los intereses de Abengoa Abenewco 1, S.A. y de todos sus grupos de interés.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.*

Sevilla, 3 de noviembre de 2020